

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DEL BAR-AMBIGÚ DE LA CASETA DE LIPASAM DURANTE  
LA FERIA DE ABRIL 2014**

La Adjudicación del servicio de BAR – AMBIGÚ, gestión del servicio interior y Control de Accesos de la Caseta de Lipasam durante la Feria de Abril de 2014, sita en la calle Antonio Bienvenida nº43-45 del recinto ferial, se ajustará a las siguientes normas y condiciones:

**1.- DE LOS GASTOS DEL MONTAJE Y DECORACIÓN DE LA CASETA**

Será por cuenta de LIPASAM la gestión y montaje general de la estructura de aluminio y toldos de la caseta. Del mismo modo, LIPASAM abonará la correspondiente tasa de basura y sufragará el coste de diseño y fabricación de las tarjetas de invitación de acceso a la caseta.

El concesionario se responsabilizará tanto de la división interna de la caseta (zona noble y ambigú) como de todo el montaje referido a cocina, aseos para ambos sexos y uno adaptado para personas discapacitadas, electricidad, agua, mostradores, mobiliario, fontanería, equipos frigoríficos, equipo de música, adornos y cuantos elementos sean necesarios para el ordinario funcionamiento del ambigú durante los días de Feria.

Por lo que hace a la pañoleta y al cuadro, sin perjuicio de aportarla Lipasam, el concesionario deberá recogerla, adecentarla y montarla.

La zona de Cocina, Aseos y Mostrador deberá presentarse en un estado máximo de limpieza. En concreto:

- La zona de aseos necesitará aprobación del proyecto como paso previo a su instalación debiendo LIPASAM aprobar fehacientemente su ejecución por parte del adjudicatario.
- La cocina deberá presentar un paramento vertical continuo en toda su extensión, el suelo debe estar acondicionado para poder ser limpiado con frecuencia y los alimentos y pertrechos deben aparecer especialmente limpios y ordenados en todo momento, dentro de las más estrictas normas de sanidad.

Se prestará especial atención a que la puerta de salida al exterior desde la cocina se abra totalmente y hacia fuera, garantizándose que no existe obstáculo alguno en caso de emergencia.

- La zona de mostrador deberá aparecer especialmente limpia, al igual que la cocina y decorada, sin presencia de polvo, manchas, oxido o similar así como las vitrinas expositoras. Los alimentos presentes, tanto en mostrador como en vitrinas, deberán presentarse en condiciones sanitarias adecuadas a su naturaleza y composición en el cumplimiento estricto de dichas normas sanitarias.
- Toda la superficie de la caseta deberá quedar entarimada en madera de forma que quede separada del suelo.
- Se valorará especialmente el proyecto de decoración de la caseta.
- A partir de las 00:00 horas no se servirán consumiciones en vaso de cristal.

Cada empresario interesado en presentar oferta, deberá incluir en la misma tanto un proyecto de decoración como de distribución de espacios lo suficientemente ilustrativo de su propuesta.

El concesionario deberá gestionar el Boletín de enganche preceptivo y abonará la contratación de energía eléctrica con Sevillana de Electricidad. Se valorará positivamente elementos, equipamiento de cocina y de ventilación/aire acondicionado que sean de bajo consumo eléctrico, con objeto de promover la eficiencia energética y de no poner en riesgo la potencia eléctrica asignada a la caseta.

Se valorara positivamente el suministro de 50.000 bolsas de plástico, de dimensiones 80 cm de ancho por 100 cm de alto e impresión según modelo que se le suministrara al adjudicatario, sin el perjuicio de contar con el patrocinio de alguna marca comercial.

De igual modo el concesionario abonará las tasas e impuestos Municipales, el certificado de seguridad y solidez, la póliza de seguro contra incendio, de responsabilidad civil y en su caso por responsabilidad alimenticia. También está obligado a satisfacer el canon a la Sociedad General de Autores.

A la finalización de la feria de abril 2014 el concesionario viene obligado a desmontar la caseta, transportando y depositando los elementos utilizados

propiedad de Lipasam (Pañoleta, vallas zona noble, elementos decorativos, etc.) en el lugar que se le indique (siempre dentro del término municipal de Sevilla).

## **2.-DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA CASETA**

Se contratará por parte del concesionario los servicios de vigilancia tanto para el control de acceso a la Caseta como para la custodia de materiales durante el periodo de desmontaje de la misma. El personal deberá ir debidamente acreditado y uniformado. Para tales servicios se contratarán empresas especializadas, debiendo ser controlada y coordinada la actuación de este personal por el concesionario.

El concesionario correrá con la responsabilidad en la pérdida o desperfectos de cualquier material propiedad de Lipasam durante el periodo de duración de la feria y su desmontaje.

Se valorará positivamente tanto las medidas como el número efectivo de vigilantes-controladores asignados a la caseta, fijando LIPASAM un mínimo de dos vigilantes dedicados en exclusiva a tales servicios mientras se encuentre abierta al público la caseta durante los días de Feria.

Para cualquier incidencia que surja, el Concesionario deberá dirigirse exclusivamente al técnico responsable que designe Lipasam en el contrato de adjudicación, quien será el único interlocutor válido en representación de la titular de la caseta.

Asimismo, será Lipasam la que determine la hora de cierre y apertura de la Caseta dentro del marco establecido en ordenanzas.

Será responsabilidad del concesionario el riguroso control de entrada a la Caseta del personal de LIPASAM, familiares e invitados que deberán estar en posesión de carnet de Empresa, invitaciones o acreditaciones establecidas a tal efecto.

Será a cargo del Concesionario la dotación necesaria del personal, tanto encargado del ambigú, como recoge-mesas, debiendo mantener en todo momento el número suficiente de personas para la debida atención de los usuarios de la Caseta. Deberá acreditarse que todo el personal contratado por el concesionario

se encuentre en situación de alta en la Seguridad Social durante todo el periodo y/o horas que presten servicios en la referida Caseta.

Todo el material de platos de lozas, vasos de cristal, y demás servicios, así como su vigilancia y conservación, serán de cuenta exclusiva y responsabilidad del Concesionario.

Los veladores serán atendidos por el sistema de autoservicio, siendo el interlocutor de Lipasam designado en el contrato, quien apruebe la propuesta de número de veladores y sillas que definitivamente se coloquen en la Caseta.

Es competencia de Lipasam fijar el horario de actuaciones musicales y otros espectáculos que el concesionario establezca en su oferta. La contratación y pago de cualquier actividad correrá por cuenta del concesionario.

Será de cuenta del Concesionario la limpieza de la Caseta, debiendo quedar disponible para el acceso al público a partir de las 12 horas de cada día de Feria.

El personal de barra y cocina tendrán que trabajar en la Caseta debidamente identificados y perfectamente uniformados, acreditando estar autorizados para el uso y manipulación de alimentos.

El concesionario se compromete a cumplir los preceptos incluidos en las Ordenanzas Municipales de FERIA DE ABRIL y Normas para el Montaje de la Caseta, a tal fin y para que sea conocido por éste, se le hará entrega de ambos documentos. Igualmente, cumplirá toda la normativa relativa a Seguridad Social, Sanidad y Prevención de Riesgos Laborales, tanto con respecto a sus trabajadores como con respecto a los equipos cuya instalación en la Caseta se encuentren bajo su responsabilidad según lo establecido en el presente pliego.

El Concesionario deberá prestar especial atención a todos los aseos que contarán con una empleada que mantenga limpios los mismos durante todo el horario de apertura de la caseta y debiendo contratar un servicio 24H en materia de electricidad y fontanería que atienda de forma urgente cualquier avería o incidencia que pudiere surgir.

### **3.-DE LA LISTA DE PRECIOS Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS**

La lista de precios, será pública y deberá mantenerse inalterable durante los días de Feria, contendrá necesariamente todos los artículos a servir en la Caseta que aparecen detallados en el Anexo que se adjunta, pudiendo el concesionario ampliar esta lista en los que considere oportuno.

El Concesionario estará obligado a expender primeras marcas de los productos que oferte, debiendo consensuar con el responsable de Lipasam el listado definitivo de marcas y calidad general de los productos.

En la Caseta se expenderán únicamente aquellos artículos que figuran en la lista de precios. Si el Concesionario deseara expender cualquier otro, deberá ponerlo en conocimiento del responsable nombrado por LIPASAM, quien en caso de autorizarlo, visará su precio y se incluirá en la lista de precios expuesta al público.

Corresponde al representante de Lipasam observar y controlar los artículos que se expendan y que se encuentran incluidos en la LISTA DE PRECIOS, no permitiendo que en ningún momento la calidad de los mismos sea inferior a la acordada. Cuidará asimismo de la exactitud en el peso, a efectos del control correspondiente, pudiendo exigir al concesionario muestreos sobre cualquier producto.

#### **4.- DE LOS SERVICIOS A FAVOR DE LA PLANTILLA DE LIPASAM EN ACTIVO**

El Concesionario deberá atender invitaciones, repartidas a cada empleado de LIPASAM y personal afín (denominadas “de invitado”) que consiste en servir gratuitamente 1/2 botella de manzanilla y una ración, a elegir por el empleado, de los artículos incluidos en la lista de precios, (excepto las raciones consideradas especiales). El número máximo establecido de este todo este tipo de invitaciones queda establecido en 2.300 unidades.

Esta invitación, será intransferible y deberá ser el mismo empleado el que lo haga valer mediante presentación de nota de invitación, Carnet de Empresa o D.N.I. a estos efectos, se informa que Lipasam facilitará listado de control para los empleados a excepción de las invitaciones “de invitado” que llevarán otro formato. Se podrá canjear desde el domingo antes de Feria hasta el domingo de final de Feria, ambos inclusive.

El viernes antes de Feria, o día a convenir, se realizará la prueba de la caseta a la que asistirán unas 80 personas de la plantilla de LIPASAM. Los gastos de la organización del acto correrán por cuenta del Concesionario.

De igual modo, el domingo previo a "*lunes del pescaito*", el concesionario deberá organizar una paella gratuita de bienvenida a los trabajadores y familiares de Lipasam que deberá contar necesariamente con un espectáculo de animación infantil (payasos) y tres piñatas de golosinas. La bebida y resto de comida que se solicite ese día deberá ser abonada por cada trabajador.

El Concesionario facilitará a los trabajadores de Lipasam asignados al *Servicio en la Feria*, bocadillos en las horas en que se estipularán, y a los precios consensuados con Lipasam, no pudiendo superar 1.5€ el coste de bocadillo simple y café/refresco o zumo. El precio conjunto de bebida y bocadillos especiales (jamón serrano o de dos ingredientes) no superará los 2€.

#### **5.- INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONCESIONARIO**

En caso de incumplimiento por parte del Concesionario de las normas que quedan reflejadas en el presente documento, o en caso de cualquier alteración grave que pudiera producirse imputable al Concesionario en el debido funcionamiento de los servicios que deben prestarse en la Caseta, LIPASAM intervendrá para garantizar la inmediata reparación de la imagen y buen funcionamiento de la misma.

En el caso de que el Concesionario no aceptase la solución propuesta por Lipasam y desistiera continuar la explotación del ambigú, aparte de la incautación del aval o depósito en efectivo antes reseñado y de las acciones legales por daños y perjuicios causados, se advierte que todo el utillaje, material de ambigú, cocinas, neveras, mostradores, etc., quedará en depósito de Lipasam hasta finalizar la Feria, haciéndose un inventario de los artículos retenidos.

Pasada una semana desde la terminación de la Feria, se procedería a la liquidación y negociación de los artículos retenidos.

#### **6.- DE LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR Y FORMA DE PRESENTAR OFERTA**

Los interesados pueden presentar oferta, mediante sobre cerrado y firmado que contenga toda la documentación exigida en los presentes pliegos.

- **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Oficinas Centrales de LIPASAM, sitas en calle Virgen de la Oliva s/n. 41011 de Sevilla. La presentación de la oferta, se realizará ante el registro general en días laborables de 09.00 a 14.00 horas.
- **PLAZO:** Hasta el 14 de marzo de 2014.

Los interesados deberán presentar además del Proyecto de Caseta, currículum profesional en el que detalle los bienes y equipos con los que cuenta y la experiencia, en su caso, en eventos de este tipo que haya organizado anteriormente. Se requiere acreditar la experiencia en organización de eventos de estas características, en casetas de esta dimensión y durante varios años atrás.

Toda vez que se atienda y cumpla con todo lo exigido en pliegos, se admitirán y valorarán positivamente cualquier mejora que desee plantear el concesionario.

El concesionario que resulte adjudicatario, deberá prestar a favor de Lipasam aval bancario a primer requerimiento o depósito en efectivo de un total de DIEZ MIL EUROS [10.000,00 €], para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente pliego.

Toda la documentación establecida en los párrafos anteriores deberá presentarse a Lipasam con carácter previo a la apertura pública de la caseta.

La adjudicación de la Caseta se hará pública en el Perfil de Contratante de la web de LIPASAM ([www.lipasam.es](http://www.lipasam.es)) .

Atendiendo al grado de satisfacción general, Lipasam se reserva la facultad de prorrogar el contrato en los mismos términos y condiciones, o con inclusión de mejoras adicionales, durante la feria de abril de 2015.

Sevilla, 25 de febrero de 2014

## ANEXO I. LISTA DE PRECIOS 2014

| <b>BEBIDAS</b>                             | <b>€</b> |
|--|----------|
| MANZANILLA SOLEAR ½                        | 5,00     |
| CERVEZA CRUZCAMPO                          | 1,00     |
| CERVEZA CRUZCAMPO SIN ALCOHOL              | 1,00     |
| REFRESCOS, BATIDOS                         | 1,00     |
| ZUMOS                                      | 1,00     |
| AGUA MINERAL PEQUEÑA                       | 1,00     |
| COMBINADO NACIONAL (RON, WHISKY Y GINEBRA) | 4,00     |
| COMBINADOS DE IMPORTACIÓN                  | 5,00     |
| RIOJA ¾                                    | 6,00     |
| LICORES VARIOS                             | 2,00     |
| JARRA DE REBUJITO SOLEAR                   | 7,50     |
| <b>MENÚ DIARIO</b>                         | <b>€</b> |
| PAELLA POR RACIÓN                          | 3,50     |
| CARNE CON TOMATE                           | 3,50     |
| CALDERETA                                  | 3,50     |
| MENUDO DE TERNERA                          | 3,50     |
| <b>FRITOS (Ración 250 grs.)</b>            | <b>€</b> |
| ACEDIÁS                                    | 7,00     |
| CHOCOS                                     | 6,00     |
| PUNTILLITAS                                | 6,00     |
| BOQUERONES                                 | 6,00     |
| MERO O ROSADA                              | 6,00     |
| ADOBOS                                     | 6,00     |
| BANDEJA DE PESCADO VARIADO "ESPECIAL"      | 12,00    |
| <b>CHACINAS (Ración 100 grs.)</b>          | <b>€</b> |
| JAMÓN IBÉRICO                              | 9,00     |
| CAÑA DE LOMO IBÉRICO                       | 9,00     |
| QUESO MANCHEGO                             | 7,00     |
| CARNE MECHADA                              | 5,00     |
| SALCHICHÓN IBÉRICO                         | 6,00     |
| CHORIZO IBÉRICO                            | 6,00     |
| TABLA SERRANA "ESPECIAL"                   | 12,00    |
| <b>CARNES Y MARISCOS</b>                   | <b>€</b> |
| POLLO FRITO (RACIÓN)                       | 5,00     |
| POLLO AL AJILLO                            | 5,00     |
| PECHUGA DE POLLO CON PATATAS               | 5,00     |
| LAGRIMITA DE POLLO                         | 5,00     |
| SOLOMILLO AL WHISKY                        | 7,00     |
| CARRILLADA IBÉRICA                         | 6,00     |
| SECRETO IBÉRICO                            | 8,00     |
| CARNE EN SALSA                             | 5,00     |
| MONTADITOS (PRINGÁ, TORTILLA Y MECHADA)    | 2,00     |
| MONTADITOS LOMO                            | 2,50     |
| PINCHITOS POLLO                            | 2,00     |
| GAMBAS BLANCAS (200 grs.)                  | 10,00    |
| LANGOSTINOS TIGRES (200 grs.)              | 10,00    |
| PATAS RUSAS                                | s/m      |
| CIGALAS                                    | 10,00    |
| ALMEJAS DE CARRIL                          | 10,00    |



| <b>VARIOS</b>                                      | <b>€</b> |
|--|----------|
| REVUELTO DE LA CASA CON GAMBAS Y CHAMPIÑONES       | 4,00     |
| REVUELTO ESPECIAL (JAMÓN, CHISTORRAS Y ESPÁRRAGOS) | 7,00     |
| TORTILLA DE PATATAS (3 HUEVOS)                     | 3,50     |
| TORTILLA DE JAMÓN                                  | 4,00     |
| CROQUETAS CASERA                                   | 5,00     |
| FLAMENQUIN CASERO                                  | 5,00     |
| ENSALADA O ALIÑO FAMILIAR                          | 3,00     |
| SALMOREJO CON GUARNICIÓN                           | 3,00     |
| CONSOMÉ  | 1,00     |
| VASO GAZPACHO                                      | 1,00     |
| ACEITUNAS GORDALES ALIÑADAS                        | 1,00     |

Sevilla, 25 de febrero de 2014